



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 10 No. 14-33**

AUDIENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la audiencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-009-2022-00340-00 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARINA MARGARITA TOVAR NARVÁEZ y JUAN JOSÉ DE LA OSSA OVIEDO. En tal virtud la suscrita Juez, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

COMPARECIENTES:

1) El señor **NÉSTOR SIMÓN GUTIÉRREZ DUEÑAS**, identificado con la C.C. No. 79.662.082 de Bogotá D.C., quien presenta postura virtual y al ser abierto en su presencia contiene un título por un valor de (\$ 89.800.000.00) y hace postura por valor de (\$163.850.000.00.)

FORMALIDADES DEL REMATE

1. Identificación del bien: El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50S-40752696** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur; el cual se encuentra ubicado 1) CALLE 1B SUR 55-30 AP 402 EDIFICIO CAMELIAS 55 PH 2) CL 1B SUR 55 30 AP 402 (DIRECCIÓN CATASTRAL) **CABIDA Y LINDEROS** AP 402 EDIFICIO CAMELIAS 55 PH CON ÁREA DE CONSTRUIDA 57.00 M2 ÁREA PRIVADA 48.25 M2 CON COEFICIENTE DE 16.8272 % CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1585 DE FECHA 14-06-2018 EN NOTARIA SESENTA Y UNO DE BOGOTÁ D. C. (ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

2. Procedencia del dominio del ejecutado: de: TORRES PERDOMO FABRICIO ENRIQUE a: DE LA OSSA OVIEDO JUAN JOSÉ a: TOVAR NARVÁEZ KARINA

MARGARITA mediante: 125 COMPRAVENTA con: ESCRITURA 3948 del 16-11-2019 NOTARIA PRIMERA de BOGOTÁ D. C., según obra en el certificado de tradición y libertad anotación No. 006.

3. Base de la licitación (70% del avalúo): El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40752696** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, se encuentra avaluado en la suma de **doscientos veinticuatro millones trescientos treinta y ocho mil quinientos pesos (\$224.338.500,00)**, siendo postura admisible el monto que cubra el **70%** del avalúo, esto es, **ciento cincuenta y siete millones treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos (\$157.036.950,00)**, previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma de **ochenta y nueve setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$89.735.400,00)**.

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia y dado que se cumplen los presupuestos de los artículos 451 y 452 del C.G.P, el despacho tiene en cuenta la postura allegada por el señor NÉSTOR SIMÓN GUTIÉRREZ DUEÑAS, siendo esta la única postura.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a **NÉSTOR SIMÓN GUTIÉRREZ DUEÑAS**, identificado con la C.C. No. 79.662.082 de Bogotá D.C.; el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50S-40752696** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur; el cual se encuentra ubicado 1) CALLE 1B SUR 55-30 AP 402 EDIFICIO CAMELIAS 55 PH 2) CL 1B SUR 55 30 AP 402 (DIRECCIÓN CATASTRAL), por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$163.850.000,00)**, siendo esta la única postura.

Quien recibe notificaciones en el celular 3132610726, Correo Electrónico: booderjuris@hotmail.com.

SEGUNDO: El (a) adjudicatario deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura la suma de que corresponde al 5% previsto en el Art. 12 de la ley 1743 de 2014 la cual debe efectuarse en el Banco Agrario en la cuenta respectiva y el saldo del remate a órdenes de la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**), para lo cual deberá llegar al Despacho la consignación correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente audiencia circunstancia debidamente explicada al adjudicatario (a) quien ante la precisión e información de las sanciones a la que se hace acreedor (a) por tal incumplimiento manifestó conocer y comprender lo informado. Las partes quedan notificadas en Estrados.

TERCERO Se ordena la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes hubieren allegado títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia (Inciso 4º artículo 452 del C.G.P.), por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias elabórense las órdenes de pago pertinentes, de ser el caso, si el título judicial es superior a los 15 S.M.M.L.V. se deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en la CIRCULAR PCSJC20-17 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura -Presidencia, por lo que, el ofertante tendrá que allegar certificado bancario pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:10 A.M. y se autoriza expedición de la misma, firman la presente por la que en esta han intervenido luego de leída y aprobada.

La Juez;

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

Secretaria;



MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universidad Grado 12

MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA

Firmado Por:

Sandra Milena Carrillo Ramirez

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8ee63ad5fc60829f1c8b4b67cf855dfce0d8891605c8a5724cbc3035a4c372**

Documento generado en 21/03/2024 09:30:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>